



### MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Al objeto de adquirir un juego de brazos de suspensión (izquierdo y derecho) para los vehículos de Infantería de Marina asignados a las unidades apoyadas por el Arsenal de Cadiz se hace necesario adquirir los bienes relacionados en el Anexo con las especificaciones técnicas que se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y en dicho Anexo.
2. El importe máximo del expediente, (I.V.A. INCLUIDO), no podrá ser superior **VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS (29.403,00 €)**.
3. El presente contrato se imputará a las siguientes aplicaciones y dotaciones presupuestaria:

DOTACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024AR43U09J00136	14.03.122AV.650	29.403,00
TOTAL		29.403,00

4. Por lo anteriormente expuesto, se propone la adquisición como Contrato de Suministro de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 apartado 3.a) de la LCSP y procedimiento de adjudicación Abierto simplificado abreviado en virtud al artículo 159.6 de la LCSP.
5. La duración del expediente será de noventa días desde la fecha de formalización del contrato, con el límite en todo caso del 31 de diciembre de 2024.

En San Fernando, a 16 de agosto de 2024,  
El T.Cor.CINA.

- Miguel Betanzos Herrera -